

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 15 de 2023. Informo señor Juez, que en este asunto, se corrió traslado a las partes por el término de tres días de la liquidación de Costas y agencias en derecho, realizada por el despacho, en auto 251 del 3 de octubre de 2023 (fl. 73) y, el término de traslado venció en silencio. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 295

REFERENCIA : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : HUGO DE J. VALENCIA GUERRERO
DEMANDADO : KATHERINE PAOLA VALENCIA NAVARRO
RDO : 05-154-31-84-001-2017-00131-00

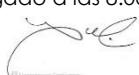
RESUMEN : APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Vista la constancia secretarial que antecede, por no haber sido objetada, es por lo que se le imparte aprobación a la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, realizada en este asunto por parte de Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 102 fijado hoy 16/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>El secretario</p>
--